INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"MARCO FIDEL SUAREZ"

Reconocido por Resolución 04581 de 19 de Nov. de 2003. Res.004568 del 29/12/2004
Resolución Educación de Adultos No.005952 del 2 de agosto de 2023
Res. Integración No.002254 del 7/04/2010
Res.No.005021 del 25/11/2018
Código **I.C.F.E.S.** N° 734616/ Educación de Adultos: 138404
DANE 125328000153.
NIT: 899999375-6

ESTUDIOS PREVIOSREGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

Guayabal de Síquima CUNDINAMARCA, 25 de Agosto de 2026.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "EXPEDICION POLIZA DE SEGURO, MANEJO GLOBAL ENTIDAD ESTATAL RECTOR Y SECRETARIA."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.449. 163 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 13
LUGAR DE EJECUCION: GUAYABAL DE SIQUIMA, CUNDINAMARCA
PLAZO: 11 días del calendario
FORMA DE PAGO: Un solo pago al final de la ejecución del contrato, una vez se cuente con acta de cumplimiento y constancia del pago de aportes.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección
La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la I.E.D. MARCO FIDEL SUAREZ de GUAYABAL DE SIQUIMA, hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.
Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La IED MARCO FIDEL SUAREZ de Guayabal de Síquima- Cundinamarca, es una entidad de carácter oficial que requiere la contratación de servicios de aseguradora para la expedición de Pólizas de

manejo global estatal rector y secretaria, con el fin de proteger los dineros correspondientes al sistema general de participaciones en la institución cuya responsabilidad está en cabeza del representante legal y el secretario pagador. Por lo anterior la institución educativa pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro 2.1.2.02.02.007 denominado Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p del presupuesto general de gastos de la IED.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"EXPEDICION POLIZA DE SEGURO, MANEJO GLOBAL ENTIDAD ESTATAL RECTOR Y SECRETARIA."
PRODUCTOS:
EXPEDICIÓN POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDAD ESTATAL RECTOR Y SECRETARIA

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84131607	Seguro de responsabilidad civil

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.449.163,00) Valor Pagadero: Un solo pago al final de la ejecución del contrato, una vez se cuente con acta de cumplimiento y constancia del pago de aportes.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.007, Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.: $3.449.163 ,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 13 de fecha 25 de agosto de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($3.449.163,00) MCTE.



LIC. MATILDE WILCHES SALAZAR
CC.51789774
RECTORA